**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**
**LICITACIÓN PÚBLICA CVC No.3 2026**
**(Artículo 30 Ley 80 de 1993)**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 30 de la Ley 80 de 1993, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación Licitación Pública CVC No.3 2026.

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, tiene su sede en la Carrera 56 No. 11 – 36, Santiago de Cali.

**2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en el área de trabajo del proceso de selección CVC LP 3 2026.

Todas las comunicaciones que se generen y que estén relacionadas con el presente proceso de selección, deberá ser enviada a través de la plataforma SECOP II, utilizando las siguientes secciones: i. “Mensajes” y ii. “Observaciones a los Documentos del Proceso” de acuerdo con la naturaleza de la comunicación y de acuerdo con el manual de usuario de la plataforma.

**3. OBJETO: “***REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DAR NORTE EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO”*.

**4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|---|
| 72121400 | F – Servicios | 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 12 – Servicios de Construcción de Edificaciones no Residenciales | 14 – Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados |
| 72141500 | F – Servicios | 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 14 – Servicios de Construcción Pesada | 15 – Servicios de Preparación de Tierras |
| 72151500 | F – Servicios | 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 15 – Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado | 15 – Servicios de Sistemas Eléctricos |
| 72152100 | F – Servicios | 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 15 – Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado | 21 – Servicios Acústicos y de Aislamiento |
| 72152400 | F – Servicios | 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | 15 – Servicios de Mantenimiento y Construcción de Comercio Especializado | 24 – Servicio de Montaje e Instalación de Ventanas y Puertas |

**5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Licitación Pública de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

**6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Quince (15) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2027.

**7. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/beneficios-del-secop-ii-para-proveedores en donde encontraran, entre otros:

1. Manuales, guías y formatos del SECOP II para Proveedores
2. Pasos para registrarse en el SECOP II

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en la misma.

**Presentación de ofertas en el SECOP II por parte de Proponentes Plurales.** Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe estar previamente registrados en el SECOP II, como proveedor individual. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) y la oferta será enviada desde este último usuario.

De acuerdo con las guías de uso del SECOP II, un documento presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural, no constituye oferta y, en consecuencia, no serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente.

Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentra en la página del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. (Guía para presentar ofertas en el SECOP II)

**8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Con base en el presupuesto realizado para la ejecución del objeto contractual que se detalla en el estudio previo del proceso, se obtiene el valor de la presente contratación, siendo ésta la suma ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.172.252.363,00), IVA incluido y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

La contratación cuenta con vigencias Futuras autorizadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo CD numero 013 de 2026 del 29 de abril de 2026.

**9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024", y según el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra que al presente proceso se aplican los Acuerdos Comerciales con Guatemala y los países de la Comunidad Andina de Naciones.

**10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos, en la norma citada, Para el presente proceso la cuantía sobrepasa el umbral definido en concordancia con la conversión en pesos efectuada por las entidades competentes, por lo tanto, la presente contratación **NO** es susceptible de limitarse a Mipymes.

**11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Licitación Pública, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1º a 5º y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección por Licitación pública, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

**12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

**13. CRONOGRAMA:** Corresponde al establecido en la página del SECOP II para el presente proceso CVC LP 3 2026.

**14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los Estudios y/o documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del proceso de selección CVC LP 3 2026.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Santiago de Cali, 23 de junio de 2026.